Outlook

RE: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Desde Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>
Fecha Jue 18/09/2025 17:59
Para Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
CC Paola Andrea Ramirez Sanchez <PARamirez@minambiente.gov.co>

Hola Olga, muchas gracias.

Al ser una petición de congreso, nosotros remitimos vía memorando los insumos. Respecto de los traslados, ya se informó a la OAJ para que junto con los insumos que remitiremos proyecten la respuesta final y elaboren los traslados correspondientes.

Quedo presto.

De: Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 5:28 p. m.
Para: Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>
Cc: Paola Andrea Ramirez Sanchez <PARamirez@minambiente.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Buenas tardes,

Una vez revisado los insumos aportados por la profesional Paola Ramírez, doy visto bueno desde el componente técnico a sus respuestas.

Adicionalmente quiero confirmar si ya fueron proyectados los respectivos traslados de los ítems 2 y 5 a PNNC?

Quedo atenta.

Cordialmente,

De: Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 13:11
Para: Paola Andrea Ramirez Sanchez <PARamirez@minambiente.gov.co>; Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Cordial saludo,

@Olga Lucia Nuñez Izquierdo quedamos atentos a tu revisión para poder incorporar los insumos a la respuesta.

Gracias.

De: Paola Andrea Ramirez Sanchez <PARamirez@minambiente.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 5:27 a. m.
Para: Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>
Cc: Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Buenos días Nicolas, envio las respuestas solicitadas.

De todas formas, le pido a @Olga Lucia Nuñez Izquierdo que, por favor, las revise y dé su visto bueno, ya que no quiero incurrir en alguna imprecisión técnica.

1. Sírvase indicar, ¿En qué medida la declaratoria de figuras de protección ambiental temporales, como las Áreas de Reserva Ambiental Temporal, garantiza efectivamente la conservación, preservación y prevención del deterioro ambiental, considerando que su base está asociada a problemáticas socioeconómicas y ambientales estructurales en los territorios?

Respuesta: La declaratoria de figuras de protección ambiental temporales, como las zonas de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente previstas en el artículo 47 del Código Nacional de Recursos Naturales, constituye un mecanismo preventivo y precautorio que, aunque no resuelve por sí sola las problemáticas socioeconómicas y ambientales estructurales, sí garantiza de manera efectiva la conservación y la prevención del deterioro ambiental en el corto y mediano plazo. La medida bloquea nuevas concesiones y actividades mineras al ordenar su inscripción en el Catastro Minero, lo cual implica que la Agencia Nacional de Minería no puede otorgar nuevos títulos en los polígonos cobijados. Esto evita que se amplíen las presiones extractivas sobre áreas de alto valor ecológico mientras se define su ordenamiento definitivo.

La medida se fundamenta en el principio de precaución reconocido por la Corte Constitucional (Sentencia C-595 de 2010) y aplicado desde la Resolución 1628 de 2015, que exige una postura activa de anticipación frente a riesgos ambientales. Así, la prohibición temporal de actividades evita daños irreversibles mientras se concluyen estudios técnicos y procesos de zonificación. En ese contexto, la figura temporal opera como una forma de contención para impedir la exploración en áreas sensibles y otorgar un margen de tiempo para estudios y decisiones de fondo.

De igual forma, las prórrogas de estas zonas han cumplido un papel relevante en la gestión de conflictos socioambientales en territorios de alta conflictividad. Su implementación ha estado acompañada de mesas interinstitucionales y de espacios de diálogo social con comunidades locales, como en la Serranía de San Lucas, lo que ha permitido coordinar sectores, atender tensiones sociales históricas y avanzar en acuerdos básicos de gobernanza territorial. De esta manera, la figura no solo preserva los valores ecológicos de los ecosistemas priorizados, sino que también constituye un espacio institucional de articulación para abordar problemáticas asociadas al uso del suelo y los recursos naturales, en contextos marcados por la informalidad minera, la pobreza y la limitada presencia del Estado.

4. Sírvase indicar, ¿Reconoce el Ministerio la urgencia de concretar este instrumento de ordenamiento ambiental como mecanismo para formalizar la actividad minera aurífera y mitigar el daño ambiental derivado, en particular, del uso de mercurio en los procesos de explotación?

La figura de zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del ambiente tiene como finalidad es suspender nuevas concesiones y restringir actividades mineras en áreas de alto valor ecológico, mientras se culmina la ruta de declaratoria definitiva. En ese sentido, no constituye un instrumento creado para la formalización de la actividad minera.

No obstante, en el marco de su implementación se han desarrollado mesas técnicas interinstitucionales y de diálogo social (con la Agencia Nacional de Minería, Parques Nacionales Naturales de Colombia y organizaciones sociales y mineras), en las que el tema de la formalización minera ha sido discutido como parte de la agenda asociada a la gestión integral del territorio. Ello demuestra que, aunque la figura no formaliza directamente la minería, sí crea un espacio de articulación institucional que permite abordar esta necesidad en paralelo.

En cuanto a la mitigación del daño ambiental derivado del uso de mercurio, es importante dejar claro que al prohibir nuevas concesiones y restringir actividades en áreas sensibles, la medida contribuye de manera indirecta a reducir la presión minera y, con ello, los riesgos asociados al uso de esta sustancia contaminante.

En conclusión, se reconoce que en el país existe la urgencia de avanzar en la formalización de la actividad minera y en la mitigación de los impactos ambientales asociados, en particular los relacionados con el uso de mercurio. No obstante, debe precisarse que la zona de protección y desarrollo constituye un instrumento precautorio de ordenamiento ambiental, cuyo alcance es indirecto y temporal. Su función es contribuir a la conservación y al manejo preventivo de los territorios, mientras las distintas autoridades competentes ambientales, mineras y de otros sectores desarrollan y aplican las políticas y programas específicos orientados a atender de manera integral dichas problemáticas estructurales.

Att,

Paola Ramírez

De: Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>
Enviado: martes, 9 de septiembre de 2025 06:32 p. m.
Para: Paola Andrea Ramirez Sanchez <PARamirez@minambiente.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Cordial saludo Paola,

Consultado con Olga, me sugiere apoyarme contigo para la remisión de los insumos a los numerales 1 y 4 de la petición adjunta (Entendiendo que apoyaste el proceso de resolución en lo jurídico). Por lo anterior, agradezco tu valioso apoyo remitiendo los mismos en la mayor brevedad posible.

Quedo atento, gracias.

De: Natalia Rodriguez Santos <NRodriguezS@minambiente.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 2:47 p. m.
Para: Olga Lucia Nuñez Izquierdo <OLNunez@minambiente.gov.co>; Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>
Cc: Guillermo Orlando Murcia Orjuela <GMurcia@minambiente.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Estimada Olga,
Te agradezco dar respuesta a las preguntas que nos competen.

Posiblemente hay algunas preguntas que son competencia de PNN.

Por favor dar respuesta a @Nicolas Molina Figueroa directamente.

Cordialmente,

De: Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 12:48
Para: Olga Lucia Ospina Arango <olospina@minambiente.gov.co>; Natalia Rodriguez Santos <NRodriguezS@minambiente.gov.co>; Eduardo Gutierrez Ocampo <egutierrezo@minambiente.gov.co>; Debby Maritza Camacho Ardila <DMCamacho@minambiente.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Cordial saludo respetados,

Con el propósito de atender lo solicitado por el senador Alejandro Chacón Camargo, amablemente me permito solicitar los insumos correspondientes con los cuales y desde las competencias de la DBBSE se pueda dar respuesta.

1. Sírvase indicar, ¿En qué medida la declaratoria de figuras de protección ambiental temporales, como las Áreas de Reserva Ambiental Temporal, garantiza efectivamente la conservación, preservación y prevención del deterioro ambiental, considerando que su base está asociada a problemáticas socioeconómicas y ambientales estructurales en los territorios? **NATALIA RODIGUEZ**
2. Sírvase indicar, ¿Cuál es el estado actual del trámite para la declaratoria del **Distrito de Manejo Integrado (DMI) de la Serranía de San Lucas** y qué instancias interinstitucionales han participado en dicho proceso? **NATALIA RODIGUEZ**
3. La declaratoria de la Serranía como **Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI)** se ha postergado reiteradamente. ¿Cuál es la razón de estos retrasos? ¿Y por qué el Ministerio insiste en plazos de hasta tres años mientras los daños ambientales avanzan sin control?
4. Sírvase indicar, ¿Reconoce el Ministerio la urgencia de concretar este instrumento de ordenamiento ambiental como mecanismo para formalizar la actividad minera aurífera y mitigar el daño ambiental derivado, en particular, del uso de mercurio en los procesos de explotación? **NATALIA RODIGUEZ**
5. Sírvase indicar, ¿Cuál es el cronograma estimado, con tiempos definidos, para la expedición del acto administrativo que contemple la declaratoria del Distrito de Manejo Integrado para la Serranía de San Lucas? **NATALIA RODIGUEZ**
6. Sírvase indicar, ¿Cómo garantizará el Ministerio que la figura de DRMI no se convierta en un obstáculo más para las comunidades mineras y campesinas, sino en una oportunidad real de **desarrollo sostenible** con zonificación clara para actividades económicas lícitas? **NATALIA RODIGUEZ**

11. Frente a las restricciones ambientales vigentes en el oriente colombiano (Vichada, Guainía, Vaupés, entre otros), ¿qué alternativas técnicas y jurídicas contempla el Ministerio para que las entidades territoriales u otros actores autorizados puedan acceder a polígonos destinados al suministro de materiales de construcción y agregados indispensables para el desarrollo de obras públicas? En ese sentido, ¿cuáles son las condiciones y restricciones normativas para tramitar la eventual sustracción de áreas con este propósito. **OLGA OSPINA / EDUARDO GUTIERREZ**

15. Sírvase indicar, ¿Qué efectos concretos produjo la Resolución No.0924 de 2025 sobre la posibilidad de formalización minera? ¿No considera el Ministerio que dicha medida aumentó la incertidumbre jurídica y empujó a más comunidades hacia la ilegalidad?

DEBBY CAMACHO

16. Sírvase indicar, ¿Cuánto ha invertido el Ministerio en los últimos cinco años en programas de restauración, reconversión productiva y control ambiental en la Serranía de San Lucas? ¿Dónde están los resultados medibles? **JHON JAIME CASTRO**

21. Sírvase indicar, ¿Cuál es la estrategia inmediata del Ministerio para proteger las fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos frente al avance de dragas y maquinaria pesada en zonas mineras ilegales? **OLGA OSPINA**

Agradeciendo el apoyo, quedo atento.

Plazo máximo de respuesta: 3/09/2025

De: Alex Sebastian Blanco Ochoa <ASBlanco@minambiente.gov.co>
Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 10:20 a. m.
Para: Lady Yibeth Roa Hernandez <LYRoa@minambiente.gov.co>; Nicolas Molina Figueroa <NMolinaF@minambiente.gov.co>; Yaneth Rodriguez Gamba <YRodriguezG@minambiente.gov.co>; Sara Victoria Urueña Ruiz <SVUrena@minambiente.gov.co>
Asunto: Solicitud de insumos a Rad. 2025E1045030

Buenos días, compañer@s

Cordial saludo,

Por medio del presente solicito respetuosamente se nos brinden insumos par responder al radicado 2025E1045030, petición presentada por el Senador Alejandro Chacón sobre "declaratoria de figuras de protección ambiental temporales; uso de mercurio; Minería y protección de fuentes hídricas y ecosistemas estratégicos frente a minería ilegal". Adjunto para su revisión.

En este sentido frente a sus funciones y competencias, por favor remitirnos insumos, incluyendo VPNA y/o conaldef.

Así mismo quedo atento para realizar el traslado de las preguntas que no sean competencia de este Ministerio y/o si se debe solicitar apoyo a otra dirección para solicitar insumos. Muchas gracias por su atención, feliz día.

Ambiente

Contratista
Alex Sebastian Blanco Ochoa
Oficina Asesora Jurídica
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the

intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Contratista

Nicolas Molina Figueroa

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Contratista

Natalia Rodriguez Santos

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



Contratista

Nicolas Molina Figueroa

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Conmutador +57(601)3323400

Calle 37 No. 8 - 40

www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Contratista

Paola Andrea Ramirez Sanchez

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Contratista

Nicolas Molina Figueroa

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Contratista

Olga Lucia Nuñez Izquierdo

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.

Ambiente

Contratista

Nicolas Molina Figueroa

Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
Conmutador +57(601)3323400
Calle 37 No. 8 - 40
www.minambiente.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor informe al remitente y luego bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information of Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply .If you have received this e-mail transmission in error, Please inform the sender and then delete it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.